

DEUDA PÚBLICA	Nº Y FECHA DE LA COE DE APROBACIÓN CONGRESO	Nº Y FECHA DE REG. EN SHOP	TIPO DE DEUDA	CLASIFICACIÓN DE DEUDA	FECHA DE CONTRATACIÓN	MONTO ORIGINAL DE LA DEUDA	PLAZO	SALDO FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	AJUSTES AL VALOR DE LA DEUDA +/-	CAPITAL PAGADO EN EL PRESENTE EJERCICIO	INTERESES PAGADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO	SALDO AL 31 DE ENERO DE 2016
Instituciones de crédito (Bancos Comerciales)												
2) Banca de Desarrollo												
Títulos y Valores												
Arendamientos Financieros												
Otros pasivos :												
Total Deuda y Otros Pasivos												

Clave del Tipo de Deuda
1.- Ordinaria
2.- Extraordinaria o Contingente

Clave de Clasificación de Deuda
1.- Corto Plazo
2.- Largo Plazo


LIC. CITLALI MEDIELIN CARFAGA
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. NIVBE ALICIA ROMERO CASTELLANOS
TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL


C. ALBERTICO RIVERA DEL ANGEL
SINDICO UNICO


C. JUAN CARLOS ALEANDRE JUAREZ
REGIDOR DE HACIENDA

Secretaría General.

Secretaría de Fiscalización.

Dirección de Normatividad, Control y Seguimiento.

Departamento de Deuda Pública y Programas Institucionales.

Oficio: SGC.DNCS.DORDPPI/151/PTM.CRD/111/18



REGISTRO DE CANCELACION DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL.

Xalapa, Ver., a 17 de enero de 2018.

C. CITLALI MEDELLÍN CAREAGA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TAMIAHUA, VERACRUZ.
PRESENTE.

Número de registro	Identificar del Municipio	Institución financiera	Tipo de documento	Plazo del financiamiento	Número de Gaceta Oficial
709	151	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.(BANORRAS)	DELVER/230000/2018/001	40 meses	Ext. 149
11 de septiembre de 2014	Ayuntamiento de TAMIAHUA, Ver.	Monto original contratado	Fecha de firma del documento	Fecha de la publicación en la Gaceta Oficial de la última Autorización del Congreso	Fecha de vencimiento
		\$18,038,999.73	10 de enero de 2018	14 de abril de 2014	1 de noviembre de 2017

La presente cancelación fue inscrita en el Registro de Deuda Pública Municipal del Congreso del Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracciones VII, XI, XXV, XXIX, XXXVI; 22; 49; 51 fracción V; Transitorios décimo octavo y décimo noveno, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1; 2 fracciones II y IX; 22 fracción I; 25; 30; 31; 32; Transitorios tercero, cuarto y quinto; del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de entidades federativas y municipios; 1 fracción I; 399 párrafo segundo; 400 párrafo primero; fracciones I, y IV; 401 párrafo primero; fracción II; 407; 428; 429; 432; del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2 fracciones XI, XVII, XLIII; 239; 313; y 344; del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1; 18 fracciones I, XVI; 54; 55; 57 fracción IV, X; 61 fracciones VII y XI; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1; 4; 9; 17 fracciones I, X; 18; 52 fracciones V, XII; 56 fracción II; y 57 fracción VI; del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentamente,

Lic. Adrián Mendoza Varela,

Director de Normatividad Control y Seguimiento de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz.

2017
Ito del
Congreso de Veracruz
Constituciones